

---

Aprobó Consejo de Ministros incremento salarial para el sector de la Salud

21/03/2014



El Consejo de Ministros, presidido por el General de Ejército Raúl Castro Ruz, aprobó el pasado miércoles en sesión extraordinaria el incremento del salario para más de 440 mil trabajadores del sistema de salud cubano, el cual contribuirá a la estabilidad y calidad de los servicios médicos a la población, así como a cumplir con los compromisos internacionales.

En el caso particular de los colaboradores en Venezuela, los del Programa Integral de Salud y la Operación Milagro se duplicarán los pagos en CUC. **Foto:** Estudio Revolución

Al presentar la propuesta, Marino Murillo Jorge, jefe de la Comisión para la Implementación y Desarrollo, explicó que con ella se avanza en la puesta en práctica de varios de los lineamientos aprobados por el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba —154, 160 y 171—, referidos a temas esenciales como la atención al personal de la Salud, la formación de especialistas con el fin de responder a las necesidades del país y el incremento de los salarios de manera gradual, encaminado este en una primera etapa a las actividades con resultados más eficientes y a la labor de aquellos trabajadores que aportan beneficios de impacto económico y social.

### **A CADA CUAL SEGÚN SU TRABAJO**

Al exponer la política diseñada, el también Vicepresidente del Consejo de Ministros dijo que se incrementará sustancialmente el salario de los trabajadores de este sector, donde los más beneficiados serán los médicos, estomatólogos y enfermeras.

En el caso de los cargos de dirección, el salario mensual se establecerá por la complejidad y la responsabilidad encomendada y se eliminará el pago adicional que por tal motivo en la actualidad se realiza.

Igualmente, se pondrá fin a la diversidad de otros pagos adicionales que por diferentes conceptos se efectúan en

---

estos momentos. Solo se mantendrán, expresó, los que actualmente se entregan por impartir docencia, por condiciones especiales de trabajo y por años de labor para enfermeras, trabajadores de servicio y operarios.

Como un aspecto importante, Murillo Jorge destacó que se duplica el pago por trabajar en horarios nocturnos para médicos, estomatólogos, enfermeras, técnicos y otros trabajadores.

Respecto a la colaboración médica precisó que a quienes cumplen misiones médicas en el exterior se les preservarán la plaza y el salario en Cuba. Asimismo, se aumentarán los estipendios, salarios o pagos en CUC, según corresponda, con el propósito de disminuir gradualmente las diferencias que en tal sentido existen hoy.

Por ejemplo, en el caso particular de los colaboradores en la República Bolivariana de Venezuela, los del Programa Integral de Salud y la Operación Milagro se duplicarán los pagos en CUC y se mantendrán otros beneficios de los que actualmente disfrutaban.

En cuanto a la formación de nuevos profesionales informó que en los próximos cinco años se continuará incrementando el número de estudiantes de Medicina y Estomatología, facilitando las capacidades para lograr las matrículas necesarias sin afectar la calidad del proceso docente.

El Jefe de la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo refirió, además, que en el 2014 el plan de ingresos por la exportación de servicios de salud asciende a más de 8 mil 200 millones de CUC, lo que representa el 64 % del total de ventas de servicios (incluye donaciones y Turismo y Salud).

Al propio tiempo, recordó que como resultado del proceso de reordenamiento realizado durante el periodo 2010-2013 en el sector de la Salud, se redujeron 109 mil trabajadores y alrededor de 2 mil millones de pesos de gastos del Presupuesto sin afectar la calidad de los servicios prestados, hecho que ha permitido respaldar este aumento de salarios.

Finalmente, como parte del cronograma de implementación diseñado, los miembros del Consejo de Ministros aprobaron que los incrementos de los pagos en CUC y de los salarios se inicien a partir del 1ro. de junio del presente año, con los salarios correspondientes a lo trabajado en el mes de mayo.

## Ejemplos de algunos incrementos en las especialidades propias de la Salud

Cargos	Salario Actual	Salario Aprobado	Incremento
Médico Esp. de II Grado	627	1 600	973
Médico Esp. con dos especialidades			
Estomatólogo Esp. II Grado	590	1 460	870
Estomatólogo con dos especialidades			
Médico Esp. I Grado			
Médico Esp. Residente	573		887
Estomatólogo Esp. I Grado	540	1 390	850
Estomatólogo Esp. Residente			
Médico residente 3ro. y 4to. Año	500		
Estomatólogo Resid. 3ro. y 4to. Año	475	1 295	820
Médico residente 2do. Año			
Estomatólogo Residente 2do. Año	468	1 200	732
Médico residente 1er. Año	455		745
Estomatólogo residente 1er. año	448	1 110	662
Médico no especializado	425	1 110	685
Estomatólogo no especializado	468	1 020	552
Enfermera Especialista	562	940	378
Enfermera Nivel Superior	487	860	373
Enfermera Nivel Medio	372	720	348
Enfermera Básica	320	595	275